

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

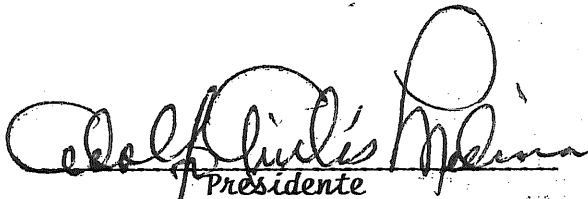
Número 83

Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA CREAR DOS (2) PUESTOS, UNO DE OFICINISTA I Y UN PUESTO DE MENSAJERO I EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO A LA OFICINA DEL ALCALDE, ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario la creación de un puesto de Oficinista I y un puesto de Mensajero I, adscrito a la Oficina del Alcalde.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1989.
- Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, un puesto de Oficinista I y un puesto de mensajero I en la Oficina del Alcalde.
- Sección 2da. : Estos puestos serán uno de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que la Ley y los Reglamentos de Personal disponen.
- Sección 3ra. : Estos puestos se crearán con una asignación presupuestaria de \$546.00 y \$585.00 mensuales.
- Sección 4ta. : Estos puestos de Oficinista I y Mensajero I serán pagados de la asignación presupuestaria y las economías generadas por el puesto número 12 de Ayudante Administrativo, de la Partida 22.10.01.111 - Sueldos Puestos de Confianza de la Oficina del Alcalde.
- Sección 5ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1989.